

En cargo: Las mismas han de Remitir estos á la  
General de Bataxos, Relaciones cada año, con se-  
parazion de los que estas Cantidades hubie-  
n producido

S. VI.

El producto de dhas Cantidades En cada tercio del  
año, se ha de Bataxar, y Repartirse de menos á lo 8  
Segor Entos Pueblos Encauzados En donde se hie-  
beren hecho las nuevas adquisiciones; por ser Justo,  
que desde el Concordato queden libres los Legos  
de la obligazion de pagar los Reales Derechos por  
Dones que no tienen, Le nagenaron En Manos  
muertas, y ser este el motivo de haver pedido, que  
los adquisessen con este gravamen, y carga de R.  
Contribuciones, En la misma forma que lo estavan  
Empoder de los Vendedores; pero Entos Pueblos  
que no se hubiesen Encauzado, se aplicará  
el Caudal á favor de los Decadadores, por los  
Derechos, que han de fado de perziuir de las

